

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

CUANTÍA INDETERMINADA.

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Notario Tercero de este Cantón comparece la **COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN** representado legalmente por el señor **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**, en calidad de Gerente General de la Compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO SEIS TRES CUATRO CUATRO SIETE OCHO UNO**, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este cantón Duran, y la señora **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**, en su calidad de Presidente de la Compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO DOS DOS TRES CUATRO CERO TRES OCHO**, Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este cantón Duran tienen la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos **DOY FE.**- Bien instruidos de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de
2 RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
3 DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRADCORP S.A. EN
4 LIQUIDACION, de fecha veintisiete de enero del dos mil quince,
5 otorgada en esta notaria, en la que conste las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA INTERVENIENTES.-** Intervienen en la Celebración de esta
7 ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
8 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN
9 LIQUIDACIÓN, el señor PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO, en
10 calidad de Gerente General de la Compañía TRADCORP S.A. EN
11 LIQUIDACIÓN, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
12 cero nueve uno seis tres cuatro cuatro siete ocho uno, ejecutivo,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Duran, y
14 la señora SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, en su calidad de
15 Presidente de la Compañía TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, de



4
16 estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
17 dos dos tres cuatro cero tres ocho, Arquitecta, domiciliada en la ciudad de
18 Guayaquil en tránsito en este cantón Duran, debidamente autorizados por
19 la Junta de accionistas, acta que se agrega a la presente como documento
20 habilitante, y a quienes para los efectos de este instrumento público se los
21 denominará "EL RECTIFICANTE Y/O EL RATIFICANTES-
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-) La Compañía TRADCORP
23 S.A. EN LIQUIDACIÓN, reinicio sus actividades mediante Escritura
24 Pública de Reactivación de la Compañía, celebrada ante el Dr. Walter
25 Ramón Velasco Alvarado, Notario Tercero del cantón Duran en fecha
26 veintisiete de enero del dos mil quince. dos.-) Mediante Resolución
27 número SCVS-INC-DNASD-SD-UNO CINCO-CERO CERO CERO
28 TRES OCHO CERO CINCO de fecha uno de octubre del dos mil quince



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO

Guayaquil, 18 de Julio del 2011

Señor

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO
Ciudad.-



De nuestras consideraciones.-

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRADCORP S. A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

TRADCORP S. A. se constituyó el 12 de Marzo de 1992 ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1992.

Atentamente,

[Handwritten signature]
SR. FRANCISCO ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Titular el 6 de Julio del 2011

Razón: Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, 18 de Julio del 2011

Razón: **SR. PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO** de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad N° 091634478-1 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **TRADCORP S. A.** el cargo que antecede.

[Handwritten signature]
PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.511
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:24



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TRADCORP S.A.**, a favor de **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**, a foja 63.946, Registro Mercantil número 12.777.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERA
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ORDEN: 43511



5

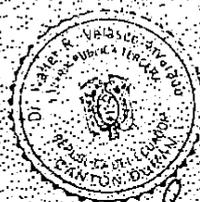
REVISADO POR:

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular el Cantón Durán



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULAS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 091634478-1

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUZARDO ROSERO PABLO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 TÁRQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN DURÁN

LUZARDO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSEDO BERNAL SUSANA IRENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
 2013-09-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-30



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 Notario Tercero
 Titular el Cantón Durán

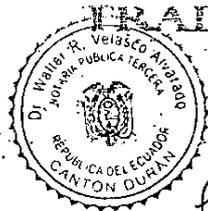
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULAS

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005
 005-0205 CÉDULA 0916344781
 LUZARDO ROSERO PABLO ANDRÉS

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TÁRQUI	
GUAYAS		16
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Presidente de la Junta



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Guayaquil, 10 de Enero del 2012

Arquitecta
SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones.-

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **TRADCORP S. A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted; para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

TRADCORP S. A. se constituyó el 12 de Marzo de 1992 ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1992.

Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular del Cantón Durán

Marta Elena Zamora
Marta Elena Zamora Ponce
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, 10 de Enero del 2012

Susana Rosero Bernal
SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
PRESIDENTE

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.040
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:43

Nº 0144976

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRADCORP S.A.**, a favor de **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**, de fojas 5.718 a 5.719, Registro Mercantil número 938.

ORDEN: 4040



[Handwritten signature]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

[Handwritten signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular del Cantón Durán

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N: 090223403-8

APellidos y Nombres
ROSERO BERNAL SUSANA IRENE

Alcance del Documento
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZA

GRAL FONDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTITUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO DAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNAL SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2008-09-08

FECHA DE EXPIRACION
2029-09-08

CORRE KRG CIVIL DE GUAYAQUIL

1 DE CU 090223403-8

5405183200908 ECU

ROSERO <BERNAL << SUSANA < IRENE <<<

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

010 - 0198 0902234038
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROSERO BERNAL SUSANA IRENE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		15
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

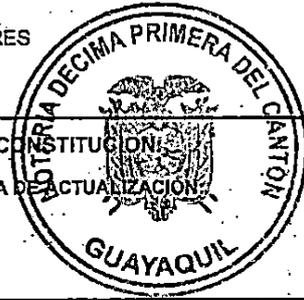
W

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 Notario Tercero
 Titular el Cantón Durán



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991223304001
RAZON SOCIAL: TRADCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUZARDO ROSERO PABLO ANDRES
CQNTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1992 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 07/05/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/08/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A
 Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: FRENTE
 AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Telefono Trabajo: 042886410 Fax: 042886214 Email: tradcorpsa@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 Notario Tercero
 Titular el Cantón Durán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

17 JUL 2014

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2014 11:45:07



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991223304001
RAZON SOCIAL: TRADCORP S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/05/1992
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECANICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDÉSA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Bloque: PLANTA
BAJA Edificio: MOTORLEC Telefono Trabajo: 042886410 Fax: 042886214 Email: tradcorpsa@yahoo.com

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular del Cantón Durán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/07/2014 11:45:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

66530

No. de RUC de la Compañía:

0991223304001

Nombre de la Compañía:

TRADCORP S.A.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN DURÁN

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0916344781	LUZARDO ROSERO PABLO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0918839358	POZO CALLE MARIA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 ene 2015 15:08:42 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



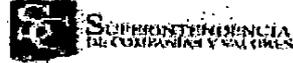
S0000144320

Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Cantón Durán



Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Canton Duran

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutoriadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y acuerdos que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Regular las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Eje Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDICESIMO.- ORDENAR que previa la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 11 de Noviembre de 2014.

Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular el Canton Duran

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



TRADCORP

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO, TERCERO
CANTÓN DURÁN

Guayaquil, 9 de Diciembre de 2014

Señora:
Registradora Mercantil de Guayaquil
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Micho agradeceré se sirva certificar si a la presente fecha, mi representada la compañía anónima TRADCORP S. A, con Número de Expediente: 66530, consta inscrita con la declaratoria de ~~DISUELTA POR~~ INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN.

Dicha declaratoria se la identifica con el número de RESOLUCIÓN 30083, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, de fecha 13 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular el Cantón Durán
Pablo Luzardo

Sr. Pablo Luzardo Rosero
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:



Nombre de Compañías: **TRADCORP S.A.**

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Con fecha 4 de Diciembre del 2.014 la compañía TRADCORP S.A. se encuentra en proceso de disolución mediante resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-30083, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2.014.

Patricia Murillo Torres
AB. PATRICIA MURILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



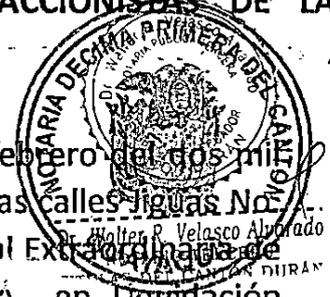
Elaborado Por: Paul Murillo B.
R: 9.811-I-92

Valor pagado por este Certificado de Guayaquil =

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

W
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular el Cantón Durán

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**



En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TRADCORP S.A., en Liquidación constando con la asistencia de los siguientes accionistas: **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO** con un capital de USD\$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Y **MARIA AUXILIADORA POZO CALLE** USD\$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Preside la junta la señora **MARIA AUXILIADORA POZO CALLE**, y se constituye en calidad de Secretario al señor **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**, Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO**; Rectificación y Ratificación de la Escritura de Reactivación de la Compañía TRADCORP S.A., en Liquidación, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003805 de fecha 1 de octubre del 2015 suscrita por la Abg. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías. La Presidente AD-HOC informa que mediante Resolución Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0030083 del trece de noviembre del dos mil catorce, la compañía fue DECLARADA DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN DISOLUCIÓN, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha quince de diciembre del dos mil catorce. Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar: **PUNTO ÚNICO RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN**: Es el caso que en la antes citada Escritura de



Dr. Walter R. Velasco
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DURÁN

REACTIVACIÓN se ha detectado errores de hecho: expresar a continuación del nombre de la Compañía la palabra en LIQUIDACIÓN, en todas las partes donde menciona el nombre de la Compañía; aclarar la fecha de Inscripción de la Resolución 30083 tanto en el Acta como en la Escritura; en la cláusula antecedentes corregir el número de la Resolución y al pie de la firma de la Escritura expresar a continuación del nombre de la Compañía la palabra en LIQUIDACIÓN. Luego de deliberar brevemente al respecto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A., en Liquidación por unanimidad resuelven: **RECTIFICAR Y RATIFICAR LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTA DE LA MISMA A QUE OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.** No habiendo otro punto que tratar, la Presidente AD-HOC de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión. **FIRMAN.- MARIA AUXILIADORA POZO CALLE, C.C. 091883935-8, Accionista, Presidente AD-HOC de la Junta Y PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO, C.C. 091634478-1, Accionista. Secretario de la Junta.**

Certifico que el acta que antecede es igual a su original; la misma que reposa en el libro de actas correspondientes.- Lo certifico.- Guayaquil, 2 de febrero de 2016

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO
C.C. 091634478-1
Secretario de la Junta
Gerente General

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN



Participaron en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A., en Liquidación realizada en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A Víctor Emilio Estrada los siguientes accionistas:



Pablo Rosero

M. Auxiliadora Pozo Calle

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

MARIA AUXILIADORA POZO CALLE

C.C. 091634478-1

C.C. 091883935-8

Accionista

Accionista

Secretario de la Junta

Presidente AD-HOC de la Junta

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales.

Pablo Rosero

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

C.C. 091634478-1

Secretario de la Junta

GERENTE GENERAL

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas una **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

PRIMERA INTERVENIENTES.- Intervienen en la Celebración de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el señor **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**, en calidad de Gerente General de la Compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis tres cuatro cuatro siete ocho uno, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Durán, y la señora **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**, en su calidad de Presidente de la Compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos dos tres cuatro cero tres ocho, Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito en este cantón Durán, debidamente autorizados por la junta de accionistas, acta que se agrega a la presente como documento habilitante, y a quienes para los efectos de este instrumento público se los denominará "EL RECTIFICANTE Y/O EL RATIFICANTE".-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-) La Compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, reinició sus actividades mediante Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, celebrada ante el Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado, Notario Tercero del cantón Durán en fecha veintisiete de enero del dos mil quince.

2.-) Mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003805** de fecha 1 de octubre del 2015 suscrita por la Abg. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, acogió la reactivación de la compañía **TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**-

TERCERA: RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN: Es el caso que en la antes citada escritura de **REACTIVACIÓN** se ha detectado errores de hecho: expresar a continuación del nombre de la Compañía la palabra en **LIQUIDACIÓN**, en todas las partes donde menciona el nombre de la Compañía; aclarar la fecha de inscripción de la Resolución 30083 tanto en el Acta como en la Escritura; en la cláusula antecedentes corregir el



numero de la Resolución y al pie de la firma de la Escritura expresar a continuación del nombre de la Compañía la palabra en LIQUIDACIÓN.

CUARTA: RATIFICACIÓN En todo lo demás que contiene la Escritura, materia de la rectificación antes aludida, las partes se afirman y RATIFICAN en su contenido.-

QUINTO.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura, así como los de la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta y pago de "EL RECTIFICANTE Y/O EL RATIFICANTE".- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y dispondrá que se hagan al mismo tiempo las correspondientes anotaciones al margen de la matriz de la Escritura que se cancela, en la Notaría correspondiente.-

Dr. Ernesto Pazos Navarro
Matrícula No.- 09-1970-10
Foro de Abogados del Guayas.

1 suscrita por la Abogada. Carlota Camacho Coello, Asesora de la
2 Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de
3 Compañías, acogió la reactivación de la compañía TRACORP S.A. EN
4 LIQUIDACIÓN-TERCERA: RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN:
5 Es el caso que en la antes citada escritura de REACTIVACIÓN se ha
6 detectado errores de hecho: expresar a continuación del nombre de la
7 Compañía la palabra en LIQUIDACIÓN, en todas las partes donde
8 menciona el nombre de la Compañía; aclarar la fecha de inscripción de la
9 Resolución TRES CERO CERO OCHO TRES tanto en el Acta como en
10 la Escritura; en la cláusula antecedentes corregir el número de la
11 resolución y al pie de la firma de la escritura expresar a continuación del
12 nombre de la compañía la palabra en LIQUIDACION . CUARTA-
13 RATIFICACION en todo lo demás que contiene la Escritura, materia de
14 la rectificación antes aludida, las partes se afirman y RATIFICAN en su
15 contenido.-QUINTA.- Todos los gastos que ocasione la celebración de
16 esta escritura, así como los de la inscripción en el Registro de la
17 Propiedad son de cuenta y pago de "EL RECTIFICANTE Y/O EL
18 RATIFICANTE".-Anteponga y agregue usted señor notario las demás
19 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este
20 instrumento y dispondrá que se hagan al mismo tiempo las
21 correspondientes anotaciones al margen de la matriz de la Escritura que se
22 cancela, en la notaria correspondiente.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
23 misma que está autorizado por el DOCTOR ERNESTO PAZOS
24 NAVARRO, con matricula número CERO NUEVE - UNO NUEVE
25 SIETE CERO - UNO CERO .- Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y; leída que
27 fue, de principio a fin, por mí el Notario a los Comparecientes, quienes la



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 aprueban, se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia en
2 unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

3
4

5 p.l.d.q.r. LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A. EN
6 LIQUIDACIÓN

7



Pablo Andrés Luzardo Rosero

10 **SR. PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**

11 **GERENTE GENERAL**

12 C.C. N° 091634478-1

13

14

15

Susana Irene Rosero Bernal

16 **SRA. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**

17 **PRESIDENTA**

18 C.C. N° 090223403-8

19

20

21

[Signature]

22 **DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**

23 **NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN**

24

25

26

27

28

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ
QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE
ELLO CONFIERO PRIMER
TESTIMONIO QUE RUBRICO.
FIRMO Y SELLO EN EL CANTON



DURÁN 20 ABR 2016



[Signature]

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Factura: 004-002-000004452



20160907003000086

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20160907003000086



MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSERO BERNAL SUSANA IRENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902234038
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

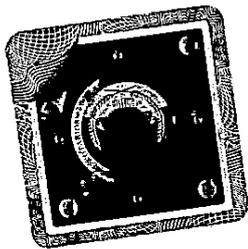


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DEL CANTÓN DURÁN

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



RAZON: DOY FE, Que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPANIA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACION de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, otorgada en esta Notaria, he tomado debida nota sobre el contenido de la Escritura de RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPANIA ANONIMA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACION de fecha veinte de Abril del año dos mil dieciséis, de conformidad con el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente.- Eloy Alfaro Duran, treinta de mayo del año dos mil dieciséis.- **EL NOTARIO.-**



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





Factura: 001-002-000008422



20160901029000317

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901029000317

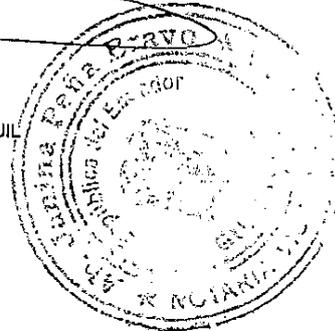


MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (10:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CÓNSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA LEONOR S.A LEONORCORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991332219001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

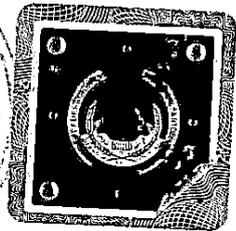
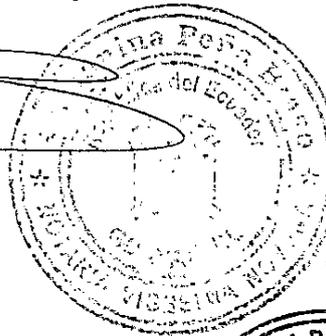
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRADCORP S.A celebrada el doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA TRADCORP S.A EN LIQUIDACION celebrada el veinte de Abril del dos mil dieciséis, ante el DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-De todo lo cual DOY FE. Guayaquil siete de Julio del dos mil dieciséis.....


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1ª foja(s). es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 14 de MARZO del 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Factura: 004-001-000021947



20160907003D08098

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160907003D08098

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACION, REALIZADO EL DIA 27 DE ENERO DEL 2015. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURAN-ELOY ALFARO, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:29).

NOTARIA TERCERA CANTÓN DURAN



Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado
NOTARIO

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN
CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince, ante mi DR.
WALTER VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN DURÁN, COMPARECE: EL SEÑOR PABLO ANDRÉS
LUZARDO ROSERO EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRADCORP S.A. de estado civil
soltero, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis tres cuatro
cuatro siete ocho uno, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil
en tránsito en este cantón Durán, y la Señora SUSANA IRENE
ROSERO BERNAL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A., en Liquidación de estado
civil Divorciada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos
dos tres cuatro cero tres ocho, arquitecta, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil en tránsito en este cantón Durán. Los comparecientes son
legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, por los derechos
que representas de DE LA COMPAÑÍA TRADCORP S.A. conforme
lo acredita con sus nombramientos debidamente inscritos cuyas copias
certificadas se agregan a este instrumento como habilitante del mismo, a
quienes de conocerlos DOY FE, en virtud de que me exhibieron su
cedula de ciudadanía, que en fotocopia autenticada por mí, se agrega este
instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRADCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN a cuyo
otorgamiento concurre con amplia y entera libertad para que les autorice,

Factura:
004-001-16171



Dr. Walter R. Velasco Aparado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

me presentan la minuta al tenor de la siguientes clausulas: "SEÑOR
NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA TRADCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN, que
se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas y estipulaciones:
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a celebrar
la presente escritura pública el señor PABLO ANDRÉS LUZARDO
ROSERO, en su calidad de Gerente General y la señora SUSANA
IRENE ROSERO BERNAL en su calidad de Presidente de la Compañía
Anónima TRADCORP S.A., en Liquidación, debidamente autorizados
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
diecinueve de enero del dos mil quince, conforme consta de la copia
certificada del acta respectiva; y, de la nota de sus nombramientos
debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil que se agregan
a la presente escritura, como documentos habilitantes.- CLÁUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) Por escritura pública que autorizó
el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
Coronel Flores, el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil
novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía Anónima
TRADCORP S.A., con un capital de dos millones de sucres y con
domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- (b) Por
escritura pública que autorizó el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el veinticinco de mayo de dos mil
seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de julio de
dos mil seis; la Compañía Anónima TRADCORP S.A.; Realizó la
conversión de capital y la consecuente reforma de estatutos aumentando
su capital a USD \$800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de

TRADCORP S.A.

Guayaquil, 18 de Julio del 2011



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

Señor
PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO
Ciudad:-

De nuestras consideraciones.-

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRADCORP S. A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

TRADCORP S. A. se constituyó el 12 de Marzo de 1992 ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1992.

Atentamente,

M. Elena Zamora
SRA. MARIA ELENA ZAMORA PONCE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, 18 de Julio del 2011

Razón: **SR. PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO** de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad N° 091634478-1 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **TRADCORP S. A.** el cargo que antecede.

Pablo Luzardo
PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO
GERENTE GENERAL

SEÑOR
crituras
DE LA
N, que
ciones:
celebrar
ZARDO
USANA
mpañía
orizados
rada el
la copia
amientos
; agregan
USULA
; autorizó
Francisco
a y dos e
yo de mil
Anónima
res y con
- (b) Por
Guayaquil
le dos mil
de julio de
Realizo la
umentando
Unidos de



NUMERO DE REPERTORIO: 43.511
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:24

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nomenclato de Gerente General, de la Compañía
TRADCORP S.A., a favor de PABLO ANDRÉS LUZARDO
ROSERO, a foja 63.946, Registro Mercantil número 12.777.

ORDEN: 43511



S

REVISADO POR:



REGISTRO

[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

[Faint handwritten notes]

REPERTORIO: 4
REPERTORIO: 18/Jul
DE REPERTORIO:

ION GUAYAQUIL
os mil once, que
, de la Compar
DRÉS LUZARD
12.777.

DEL ECUADOR
DE REGISTRO CIVIL
CULACIÓN
No. 091634478
DANIA
Y NOMBRES
ROSERO
ANDRÉS
NACIMIENTO
QUIL
NACIMIENTO: 1998-01-09
IDAD: ECUATORIANA
CIVIL: SOLTERO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUZARDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSERO BERNAL SUSANA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-09-30
FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-30

Y44434442



ISTRO
PABLO
CEDENO CELI
O MERCANTIL
ON GUAYAQUIL
LEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
005
005 - 0205 0916344781
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LUZARDO ROSERO PABLO ANDRES
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
GUAYAQUIL TARQUI 15
CANTON PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

TRADCORP S.A.

Guayaquil, 10 de Enero del 2012

Arquitecta

SUSANA IRENE ROSERO BERNAL

Ciudad.-



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

De nuestras consideraciones.-

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRADCORP S. A.; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

TRADCORP S. A. se constituyó el 12 de Marzo de 1992 ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1992.

Atentamente,

Maria Elena Zamora Ponce
Srta. María Elena Zamora Ponce
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, 10 de Enero del 2012

Susana Rosero Bernal
SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 4.040
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:43

Nº 014498

Dr. Walter R. Velasco Alvarado, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía TRADCORP S.A., a favor de SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, de fojas 5.718 a 5.719, Registro Mercantil número 938.

ORDEN: 10-10



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

De Datos Públicos
Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991223304001
RAZÓN SOCIAL: TRADCORP S.A.
TÍTULO COMERCIAL:
CATEGORÍA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUZARDO ROSERO PABLO ANDRES
CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA



Dr. Walter R. Velasco Alvarado

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1992 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 07/05/1992
FECHA DESCRIPCIÓN: 19/08/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

CONSEJO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A
Descripción: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: FRENTE
WALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Telefono Trabajo: 042886410 Fax: 042886214 Email: tradcorpsa@yahoo.com

CONSEJO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

17 JUL 2014
[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2014 11:45:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991223304001
RAZON SOCIAL: TRADCORP S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Dr. Walter R. Velasco Alvarado

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAYORIO TERCERO FEC. INICIO ACT. 07/05/1992
TITULAR DEL CANTON DURAN

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECHANICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A
Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Bloque: PLANTA
BAJA Edificio: MOTORLEC Telefono Trabajo: 042886410 Fax: 042886214 Email: tradcorpsa@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2014 11:45:07



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente:
RUC de la Compañía:
RRE:
VICIO:
Legal:

66530
0991223304001
TRADCORP S.A.
DISOLUC.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0916344781	LUZARDO ROSERO PABLO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
0918839358	POZO CALLE MARIA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

UAS Número: 500
ZER Bloque: PLA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

En virtud de la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". El párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el libro de constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior se hace saber que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los mercaderes y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

La institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y veracidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

EMISIÓN: jue, 22 ene 2015 15:08:42 -0600

Se recomienda a la persona o servidor público que recibe este documento validar el mismo ingresando al portal web www.supercom.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php ingresando el código de seguridad:



S0000144320

[Handwritten Signature]
AS-INTERNAS.
ad legal que de ella se
17/07/2014 11:45:00



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-ONASO-SO-14

0030083

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano.

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo administrativo, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Nº IDENTIFICATIVO	COMPAÑIA	NOTALIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ECONOMICA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
7953	TOTALMCR S.A.	30	GUAYAQUIL	01/03/2010	25/03/2010	GUAYAQUIL
13585	TOTALSYSTEMS S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2009	24/07/2009	GUAYAQUIL
11386	TOTALTRADING S.A.	30	GUAYAQUIL	16/01/2003	12/01/2003	GUAYAQUIL
118235	TOTALVENTAS S.A.	30	GUAYAQUIL	30/11/2004	28/01/2005	GUAYAQUIL
119371	TOTMSCY CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	26/07/2007	12/12/2007	GUAYAQUIL
138028	TOTIAS S.A.	31	GUAYAQUIL	17/01/2011	03/01/2011	GUAYAQUIL
104075	TOTRAZ S.A.	31	GUAYAQUIL	11/04/2001	22/04/2001	GUAYAQUIL
112137	TOTYCOM S.A.	30	GUAYAQUIL	18/05/2012	16/07/2012	GUAYAQUIL
114912	TOTUS AGROVISUAL CIA. LTDA.	16	GUAYAQUIL	01/04/2006	04/09/2006	GUAYAQUIL
142955	TOXCA FOREST DEL ECUADOR S.A.	33	GUAYAQUIL	24/08/2011	22/09/2011	GUAYAQUIL
116677	TOYRAL S.A.	25	GUAYAQUIL	28/02/2008	13/11/2008	GUAYAQUIL
123422	TOYRE S.A.	1	JELAGRO	01/06/2006	20/06/2006	GUAYAQUIL
165927	TOURISM AND TRAVEL S.A. TOURAVSA	32	GUAYAQUIL	03/11/2012	21/11/2012	GUAYAQUIL
83118	TOYOUR S.A.	21	GUAYAQUIL	16/11/1998	20/11/1998	GUAYAQUIL
122147	TOWER SYSTEMS S.A. TOWS S	7	GUAYAQUIL	05/12/2005	11/01/2006	GUAYAQUIL
117475	TOWHERPASA S.A.	1	GUAYAQUIL	23/03/2001	26/11/2001	GUAYAQUIL
67217	TOWERS CORPORATION S.A. COWOSA	3	GUAYAQUIL	07/10/2010	15/11/2010	GUAYAQUIL
117134	TOMIANO S.A.	30	GUAYAQUIL	24/05/2004	22/10/2004	GUAYAQUIL
126123	TOTONG S.A.	25	GUAYAQUIL	24/01/2007	28/02/2007	GUAYAQUIL
155791	TOYSWORLD S.A.	38	GUAYAQUIL	14/04/2012	10/07/2012	GUAYAQUIL
108495	TOZCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2001	16/11/2001	GUAYAQUIL
144041	TOZILSA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/01/2010	02/10/2010	GUAYAQUIL
128430	TRADICORP S.A.	16	GUAYAQUIL	01/09/2007	24/09/2007	GUAYAQUIL
126138	TRABOAMAY S.A.	25	GUAYAQUIL	07/11/2006	14/12/2006	GUAYAQUIL
119921	TRABCO IN ECUADOR S.A. "TRABCOUSA"	9	GUAYAQUIL	26/05/2005	05/07/2005	GUAYAQUIL
62785	TRACESORP S.A.	30	GUAYAQUIL	21/01/2013	26/07/2013	GUAYAQUIL
107881	TRADIDOL S.A.	16	GUAYAQUIL	21/01/2007	01/04/2007	GUAYAQUIL
136691	TRACREU S.A.	7	GUAYAQUIL	02/06/2006	06/07/2006	GUAYAQUIL
66630	TRACORP S.A.	29	GUAYAQUIL	17/01/1997	07/05/1997	GUAYAQUIL
113571	TRADE LOGIC S.A. TRADELOGIX	30	GUAYAQUIL	26/01/2009	12/02/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-001 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-DFNH-2014-121 de 19 mayo de 2014.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurridas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Digital de la Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutoriadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniese en sus respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDICESIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/PSP

Registro Mercantil de Guayaquil

19701

3792

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañías: TRADCORP S.A.

- Con fecha 4 de Diciembre del 2014 la compañía TRADCORP S.A. se encuentra en proceso de disolución mediante resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-2008 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2014.

Patricia Murillo
AB. PATRICIA MURILLO FORKES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Elaborado Por: Paul Murillo B.
R: 9.811-I-92

Valor pagado por este Certificado: \$0.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 096725



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

TRADCORP S.A.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 2014

Señora:

Registradora Mercantil de Guayaquil
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Micho agradeceré se sirva certificar si a la presente fecha, mí representada la compañía anónima TRADCORP S. A, con Número de Expediente: 66530, consta inscrita con la declaratoria de ~~de~~ DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN.

Dicha declaratoria se la identifica con el número de RESOLUCIÓN 30083, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, de fecha 13 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Sr. Pablo Luzardo Rosero
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA TRADCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en las calles Aguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TRADCORP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO** con un capital de USD\$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Y **MARIA AUXILIADORA POZO CALLE** USD\$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad de Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Preside la junta la señora **MARIA AUXILIADORA POZO CALLE**, y se constituye en calidad de Secretario al señor **PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO**; Reactivación de la compañía TRADCORP S.A.. Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar: **PUNTO ÚNICO** "Reactivación de la compañía TRADCORP S.A." La presidente informa que mediante Resolución N^o **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030083** del trece



Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2014

ntada
iente:
POR

0083,
fecha



Dr. Walter R. Plasencia
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

noviembre del dos mil catorce, la compañía fue **DECLARADA DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN**, por la dependencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce. Luego de deliberar brevemente al respecto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TRADCORP S.A. por unanimidad resuelven: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL Y PRESIDENTA DE LA MISMA A QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.** No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión. **FIRMAN.- MARIA AUXILIADORA POZO CALLE, C.C. 091883935-8, Accionista, Presidente de la Junta Y PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO, C.C. 091634478-1, Accionista. Secretario de la Junta.**

Certifico que el acta que antecede es igual a su original; la misma que reposa en el libro de actas correspondientes.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de enero de 2015

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

C.C. 091634478-1

Secretario de la Junta

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRADCORP S.A.

Participaron en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRADCORP S.A. realizada en la ciudad de

Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor

Emilio Estrada las siguientes accionistas:



M. Auxiliadora Pozo
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Pablo Luzardo

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

MARIA AUXILIADORA POZO CALLE

C.C. 091634478-1

C.C. 091883935-8

Accionista

Accionista

3-1, Accionista

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas *sma que re* que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos *19° de ene* legales. .

Pablo Luzardo

PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

C.C. 091634478-1

Secretario de la Junta



1 América).- (c) Mediante Resolución N° CV-INE-DYASD-SD-
 2 CATORCE-CERO CERO TRES CERO CERO OCHO CERO del trece
 3 de noviembre del dos mil catorce, la compañía fue declarada
 4 DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN, por
 5 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se
 6 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
 7 fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce.- (d) La Junta General
 8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
 9 TRADCORP S.A., en sesión celebrada el diecinueve de enero del dos
 10 mil quince resolvió por unanimidad de votos reactivar la compañía y
 11 autorizar a la Gerente General y Presidente de la misma a que otorgue la
 12 correspondiente escritura pública. CLÁUSULA TERCERA:
 13 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO
 14 ANDRÉS LUZARDO ROSERO, en su calidad de Gerente General y la
 15 señora SUSANA IRENE ROSERO BERNAL en su calidad de
 16 Presidente de la Compañía Anónima TRADCORP S.A., en Liquidación,
 17 en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización
 18 concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
 19 el diecinueve de enero del dos mil quince declara: TRES.UNO) Que, se
 20 reactive la compañía; TRES.DOS) Que, se autoriza al Gerente General
 21 de la compañía para que suscriba el presente instrumento; y,
 22 TRES.TRES) Bajo juramento declara que su representada no mantiene
 23 contratos con el Estado. CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
 24 HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos para que
 25 sirvan como habilitantes de la presente escritura pública:
 26 CUATRO.UNO) Nombramiento del Gerente General y Presidente de la
 27 Compañía Anónima TRADCORP S.A., en Liquidación; y,
 28 CUATRO.DOS) Copia certificada del Acta de las Junta General



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TRADCORP

S.A., en Liquidación.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.

Firma Doctor Ernesto Pazos Navarro, Registro Profesional setecientos
veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas." **HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída que
les fue a las comparecientes en alta y clara voz, por mi el Notario, estas
la aprueban, se afirman, y firman en unidad de acto conmigo el Notario,
de todo lo cual **DOY FE.-**

Pablo Rosero

SR. PABLO ANDRÉS LUZARDO ROSERO

C.C. 091634478-1

GERENTE GENERAL TRADCORP S.A.

Susana Irene Rosero Bernal

ARQ. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL

C.C. 090223403-8

PRESIDENTE TRADCORP S.A.

RAZÓN MARGINAL
Razón
Entrada matriz:
lo otorgamiento matriz: 28/12/2016
protocolo matriz:
le otorgamiento matriz:
protocolo anotación:
matriz:
matriz:
matriz:

AB. WALTER VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DURÁN



FOTOCOPIA DE LA MATRIZ
QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE
LO CONFIERO TERCER
ESTIMONIO QUE RUBRICO,
RMO Y SELLO EN EL CANTÓN

DURÁN, 16/12/2016

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Factura: 004-003-000005452

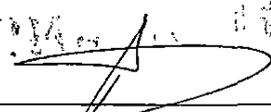


20160907003P02033



NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
EXTRACTO

Escritura N°:	20160907003P02033						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (12:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRADCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991223304001		REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ANDRES LUZARDO ROSERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		DURAN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.187
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

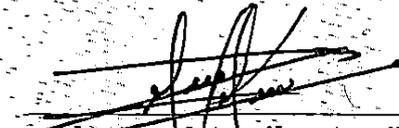
1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003805, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRADCORP S.A.**; y, **Escritura de Rectificación y Ratificación** adjunta otorgada el 20 de Abril del 2.016 ante el Notario Tercero del cantón Durán, Provincia del Guayas Walter Ramón Velasco Alvarado, de fojas 945 a 979, Registro Industriales Registro de Industriales número 71. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9187



Guayaquil, 22 de marzo de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0062005

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: J/M